

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7196 *PROMOCIONES ALZAMORA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTELES DEL NORTE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Promociones Alzamora, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado con fecha 17 de noviembre de 2020 la fusión por absorción de Hoteles del Norte, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2020, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- El Administrador solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Agustín Jairo González Monje.

ID: A200057734-1